

lo que dará mas ochavas en Holanda, ó el dinero porteadó en metálico, ó una letra de igual suma contra la Holanda.

Quando un mismo peso y ley de dinero en Francia me producen otros iguales en Holanda, se dice que el cambio está á la par. En el estado actual de las monedas, la par está con corta diferencia á cincuenta y quatro ochavas, por escudo; y quando el cambio esté superior á cincuenta y quatro ochavas, se dirá que está alto; y quando inferior á ellas, que baxo.

Para saber si gana ó pierde el estado en una cierta situacion de cambio, es preciso considerarle como deudor, acreedor, vendedor, y comprador. Quando el cambio es inferior á la par, pierde el estado como deudor, pero gana como acreedor; pierde como comprador, y gana como vendedor. Se conoce bien que pierde como deudor: verbigracia, debiendo la Francia un cierto número de ochavas á la Holanda, quantas ménos ochavas valga su escudo, de tantos mas escudos necesitará para pagar: por el contrario, si la Francia es acreedora de un cierto número de ochavas, quantas ménos de estas valga cada escudo, tantos mas escudos recibirá. El estado pierde ménos como comprador: porque es necesario siempre el mismo número de ochavas para comprar la misma cantidad de géneros, y quando el cambio baxa, da ménos ochavas cada escudo

de Francia. Por la misma razon gana el estado como vendedor: vendo mi género en Holanda por el mismo número de ochavas que le vendia; luego tendré mas escudos en Francia quando me proporcione un escudo con cincuenta ochavas, que quando me sean necesarias cincuenta y quatro para lograr este mismo escudo; y lo contrario de todo esto acontecerá al otro estado. Si la Holanda debe un cierto número de escudos, ganará; y si se los deben, perderá; si vende, perderá; y si compra, ganará.

Conviene sin embargo seguir en esto. Quando el cambio es inferior á la par, por exemplo, si está á cincuenta en vez de estar á cincuenta y quatro, habria de suceder que la Francia, enviando por medio del cambio cincuenta y quatro mil escudos á Holanda, no compraria géneros mas que por cincuenta mil; y que por otra parte la Holanda, enviando el valor de cincuenta mil escudos á Francia, compraria por cincuenta y quatro mil: lo qual haria una diferencia de ocho cincuenta quartas, es decir, mas de una séptima parte de pérdida para la Francia; de modo que seria preciso enviar á Holanda una séptima parte mas en dinero ó géneros, que se enviaban quando el cambio estaba á la par: y el perjuicio iria siempre en aumento, porque semejante deuda causaria una nueva baxa en el cambio, y se arruinaría por último la Francia. Parece, digo, que

esto habría de verificarse; pero no se verifica á causa de la máxima que tengo sentada en otra parte: y es, que los estados se dirigen siempre á ponerse en equilibrio, y proporcionarse su liberación; así no toman prestado mas que con proporcion á lo que pueden pagar, ni compran mas que conforme venden. Y tomando el exemplo dicho aquí arriba, si el cambio baxa en Francia de cincuenta á cincuenta y quatro, el Holandés que compraba géneros de aquella nacion por mil escudos, y que los pagaba con cincuenta y quatro mil ochavas, los pagaría ya con cincuenta mil, si el Frances lo consentia; pero la mercancia Francesa subirá insensiblemente, y se repartirá el beneficio entre el Frances y el Holandés; porque quando un comerciante puede ganar, no pone dificultad en dividir sus provechos; luego habrá una mutua participacion de beneficio entre ámbos extrangeros. Del mismo modo, el Frances que compraba géneros en Holanda por cincuenta y quatro mil ochavas, y que las pagaba con mil escudos quando el cambio estaba á cincuenta y quatro, se vería precisado á añadir quatro cincuenta quartas mas de escudos de Francia para comprar los mismos géneros; pero el comerciante Frances que conocerá la pérdida que le resultaría, querrá dar ménos mercancia Holandesa; luego se verificará una mutua comunicacion de pérdida entre el comerciante Frances y el Ho-

landes; el estado se equilibrará insensiblemente, y la baxa del cambio no tendrá todos los inconvenientes que habian de temerse.

Quando el cambio está mas baxo que á la par, puede un negociante, sin dismiiuir su caudal, remitir sus fondos á los países extrangeros; porque haciendo que vuelvan, gana de nuevo lo que perdió: pero un soberano que no envía á país extrangero mas que un dinero que no ha de volver nunca, pierde siempre.

Quando los comerciantes negocian mucho en un país, sube allí el cambio indefectiblemente. Esto nace de que se hacen muchas contratas, y se compran muchos géneros en aquel país; y que para pagarlos, se libra contra los países extrangeros.

Si un príncipe junta grandes montones de dinero en su estado, podrá ser allí el dinero escaso en la realidad, y comun relativamente: verbigracia, si este estado tuviera que pagar de una vez muchos géneros en país extrangero, baxaría el cambio, aunque fuése escaso el dinero.

El cambio de todas las plazas se dirige diariamente á ponerse en una cierta proporcion; lo qual es muy conforme con su naturaleza misma. Si el cambio de la Irlanda con la Inglaterra es inferior á la par, y que el de esta nacion con la Holanda lo es tambien, el de la Irlanda con la Holanda lo será todavia mas, es decir, en razon compuesta del de Irlanda con Inglaterra, y del

de esta con la Holanda; porque un Holandés que puede hacer venir sus fondos indirectamente de Irlanda por la Inglaterra, no querrá pagar mas caro para hacerlos venir directamente. Digo que esto habria de ser así; pero sin embargo no lo es puntualmente: hay siempre ciertas circunstancias que influyen en la variedad de estas cosas; y la diferencia de beneficio que hay entre girar por medio de una plaza ú otra, forma el arte y particular habilidad de los cambistas, en lo que no nos ocupamos ahora.

Quando un estado aumenta el valor de su moneda; como quando, verbigracia, llama seis libras ó dos escudos á lo que ántes llamaba tres libras, ó un escudo, esta nueva denominacion que no añade realidad ninguna al escudo, no ha de producir ni siquiera una ochava mas con el cambio. No habria de tenerse por ámbos escudos nuevos mas que la misma cantidad de ochavas que daba el antiguo; y si esto no sucede, no es un efecto de la fixacion misma de la moneda, sino el de su novedad y naturaleza repentina suya. El cambio está pendiente de negocios ya entablados, y no está en forma hasta pasado algún tiempo.

Quando un estado, en vez de aumentar el valor de sus monedas con una ley, hace una nueva refundicion de ellas, á fin de formar una moneda mas ligera de otra fuerte, acaece que

durante el tiempo de la operacion, hay dos especies de moneda, la fuerte, que es la antigua, y la endeble, que es la nueva; y como la fuerte está desacreditada y se recibe solo en la casa de moneda, y que por consiguiente han de pagarse las letras de cambio en nuevas piezas, parece que habria de gobernarse el cambio por el nuevo metálico. Si la disminucion, verbigracia en Francia, fuese de la mitad, y que el antiguo escudo de tres libras diese sesenta ochavas en Holanda, el nuevo no habria de dar mas que treinta ochavas. Por otra parte, parece que habria de ajustarse el cambio al valor de la pieza antigua, porque el cambista que tiene dinero y toma letras, está obligado á llevar á la casa de moneda el metálico antiguo para tener el nuevo en el que pierde. El cambio pues se pondrá entre el valor de la nueva pieza y el de la antigua: el de esta última decae, por decirlo así, porque hay ya nuevas piezas en el comercio; y porque el cambista no puede observar rigurosamente la ley, á causa de tener interés en sacar de su caxa la moneda vieja para que sirva de algo, y de estar aun obligado á ello para realizar sus pagamentos: por otra parte el valor del nuevo metálico sube por decirlo así, porque el cambista se halla con él en una circunstancia en que vamos á ver que puede proporcionarse piezas antiguas con mucho beneficio. El cambio se pondrá pues, como llevo dicho, entre

el nuevo metálico y el viejo. En cuyo caso los banqueros tienen utilidades en hacer salir del estado las antiguas piezas; porque con ello logran el mismo beneficio, que resultaria de un cambio dirigido con arreglo al antiguo metálico, es decir, muchas ochavas en Holanda; y porque tienen un retorno en giro arreglado á las nuevas y antiguas piezas, es decir, mas baxo; lo qual proporciona muchos escudos en Francia.

Supongo que tres libras de metálico viejo producen por el actual cambio quarenta y cinco ochavas, y que transportando aquel mismo escudo á Holanda se tengan sesenta; pero con una letra de quarenta y cinco ochavas, se tendrá un escudo de tres libras en Francia, el que trasladado en metálico antiguo á Holanda, dará unas sesenta ochavas: todas las piezas viejas saldrán pues de aquel estado que hace la refundicion, y el beneficio será para los cambistas.

Para remediar esto, habrá necesidad de hacer una nueva operacion. El estado que hace la refundicion, enviará por sí mismo una quantiosa porcion de las piezas antiguas á la nacion que gobierna el cambio; en la que proporcionándose un crédito, hará subir el cambio á un grado, en el que, con corta diferencia, se tendrán tantas ochavas con el cambio de un escudo de tres libras, como se tendrían haciendo salir de la nacion en antiguas piezas un escudo de tres libras. Digo

con corta diferencia; porque quando el beneficio sea tenue, no darán tentaciones de hacer salir el metálico, á causa de los gastos de transporte, y riesgos de la confiscacion.

Será bueno dar una idea bien clara de esto. El caballero *Bernard*, ó qualquiera otro de quien quiera valerse el gobierno, propone sus letras sobre la Holanda, y las da á una, dos, tres ochavas mas altas que el cambio actual; ha hecho una provision en los paises extrangeros, por medio de las antiguas piezas que ha hecho portear continuamente: luego ha hecho subir el cambio al grado que acabamos de decir: sin embargo, á puro dar letras suyas, se apodera de las nuevas piezas, y pone á los demas banqueros que tienen que hacer pagamentos, en la forzosa necesidad de llevar las piezas viejas suyas á la casa de la moneda; y ademas, como ha tenido insensiblemente todo el dinero, los obliga sucesivamente á que le den letras á un cambio subidísimo: y los últimos provechos le resarcen de las pérdidas padecidas al principio.

Se conoce bien que el estado, durante toda esta operacion, se ha de hallar en una situacion muy critica. Se hará escasisimo el dinero: 1.º Porque es necesario desacreditar la mayor parte de la moneda; 2.º Porque convendrá transportar otra parte á los paises extrangeros; 3.º Porque todas las gentes guardarán mas y mas el dinero, y no

querrian dexar al príncipe un beneficio que le esperaban para sí mismas. Es peligroso hacer esta operacion con lentitud; y lo es hacerla aceleradamente: y si el lucro que se supone, es desmesurado, se aumentan proporcionalmente los inconvenientes.

Se ha visto aquí arriba, que quando el cambio era mas baxo que el metálico, habia provecho en hacer salir el dinero: y por la misma razon, quando es mas subido que el metálico, hay beneficio en hacerle volver. Pero hay un caso en el que es lucrativo hacer salir el dinero, aunque el cambio esté á la par; y es quando le emplean en los paises extrangeros, para refundirle ó marcarle de nuevo. Quando está de vuelta, se saca el provecho de la casa de la moneda, bien se emplee en los paises, ó bien se tomen letras para dominios extrangeros.

Si aconteciese que en un estado se formase una compañía con un crecidísimo número de acciones, y que en el transcurso de algunos meses las hubiesen hecho subir veinte, ó veinte y cinco veces mas del valor de la primera compra; que el mismo estado hubiese creado un banco cuyas cédulas debiesen hacer las funciones de la moneda, y que el valor numerario de ellas fuese prodigioso para poder corresponder con el igual de las acciones (es el sistema de Mr. Law), se seguiria de la naturaleza misma de la cosa, que

tanto las acciones como las cédulas se reducirian á la nada del propio modo que se hubiesen creado. No hubiera podido hacerse, que las acciones subiesen de repente veinte ó veinte y cinco veces mas que su primer valor, sin proporcionar á muchas gentes el arbitrio de facilitarse riquezas inmensas en papel; cada uno trataria de asegurar sus bienes; y como el cambio ofrece la via mas expedita para convertirlos en otros de diversa naturaleza, ó transportarlos á donde uno quiera, remitiria sin cesar una parte de su caudal á la nacion que gobierna el cambio. Un plan continuo de enviar á los paises extrangeros, haria que el cambio baxase. Supongamos que la tasa del cambio, en el tiempo de aquel sistema, y con relacion á la ley y peso de la moneda de dinero, fuese de quarenta ochavas por escudo; quando un inmenso papel se hizo moneda, no querrian dar ya mas que treinta y nueve ochavas por escudo, despues treinta y ocho, treinta y siete, etc. Esto fué tan adelante, que llegaron á no dar mas que ocho ochavas, y que últimamente no hubo mas cambio. El cambio en este caso habia de arreglar en Francia la proporcion del dinero con el papel. Supongo que por el peso y ley del dinero, valiese quarenta ochavas el escudo de tres libras de plata, y que haciéndose el cambio en papel, no valiese el mismo escudo mas que ocho ochavas, la diferencia era de quatro quintos. El escudo de

tres libras en papel valia pues quatro quintos ménos que el mismo en dinero.

CAPÍTULO XI. — *De las operaciones que los Romanos hicieron en las monedas.*

Por mas tentativas que en nuestros tiempos tenga hechas la autoridad de Francia en materia de monedas durante dos ministerios consecutivos, las hicieron mayores los Romanos, no en la época de aquella corrompida república, ni en la de aquella otra que ya no era mas que una anarquía; sino quando, en todo el vigor de su institucion, por medio de su sabiduría y valor, y despues de haber triunfado de las ciudades de Italia, disputaba el imperio á los Cartaginenses. Y tengo especial gusto en profundizar algo esta materia, á fin de que no se proponga como un exemplar lo que no lo es. En la primera guerra púnica, el ase que habia de ser de doce onzas de cobre, no pesó ya mas que dos, y en la segunda, solo pesó una. Esta disminucion corresponde á lo que hoy dia llamamos aumento de moneda: quitar la mitad de dinero á un escudo de seis libras para hacer dos, ó hacerle valer doce libras, es cabalmente lo mismo.

No ha quedado memoria ninguna del modo con que los Romanos executaron su operacion en la primera guerra púnica; pero lo que hicieron en

la segunda, nos denota una admirable sabiduría. No se hallaba la república en estado de satisfacer sus deudas, y pesaba el ase dos onzas de cobre; y el denario que valia diez ases, valia veinte onzas de cobre. La república hizo ases de una onza de cobre, ganó la mitad sobre sus acreedores, y pagó un denario con estas diez onzas de cobre. Esta operacion conmovió todos los ánimos en el estado; convenia que en lo posible no los agitase demasiado; encerraba en sí una injusticia, y convenia que fuese la menor en lo posible; llevaba por objeto la liberacion de la república para con sus ciudadanos; era menester pues que no fuese la de estos entre sí. Esto obligó á emprender una segunda operacion, y se mandó que el denario que hasta allí habia sido de diez ases, contendría diez y seis: de cuya duplicada operacion resultó, que mientras que los acreedores del estado perderian la mitad (1), no perdian los de los particulares mas que un quinto (2), los géneros no se aumentaban mas que un quinto, ni la mudanza real de la moneda era mas que de un quinto: y se ven todas las demas conseqüencias.

Luego los Romanos se condujeron mejor que nosotros, que en nuestras operaciones hemos en-

---

(1) Recibian diez onzas de cobre por veinte.

(2) Recibian diez y seis onzas de cobre por veinte.

vuelto los caudales públicos y los de los particulares. Y no está todo en esto; pues vamos á ver que hicieron aquellas operaciones en circunstancias mas favorables que las nuestras.

CAPÍTULO XII. — *Circunstancias en que los Romanos hicieron sus operaciones sobre la moneda.*

Habia antiguamente poca plata y oro en Italia, que tiene pocas minas, ó ninguna de estos metales; y no se hallaron en Roma mas que mil libras de oro, quando la tomaron, los Galos. A pesar de esto, los Romanos habian saqueado infinitas ciudades opulentas, y traído sus tesoros á Roma. Por mucho tiempo solo hicieron uso de monedas de cobre; y hasta despues de la paz de Pirro, no tuvieron sobrada plata para hacer moneda de ella: con este metal acuñaron denarios, que valian diez ases, ó diez libras de cobre; en cuyo caso la proporción de la plata con el cobre era la de 1 con 960; porque valiendo el denario romano diez ases ó diez libras de cobre, valia ciento y veinte onzas de cobre; y valiendo el mismo denario una octava de la onza de plata, se formaba la proporción que acabamos de ver.

Hecha señora Roma de aquella parte de la Italia la mas inmediata á la Grecia y Sicilia, se halló insensiblemente entre dos pueblos ricos,

Griegos y Cartaginenses, se aumentó el dinero en sus dominios; y como entre la plata y cobre ya no podia haber lugar á la proporción de 1 con 960, executó diversas operaciones sobre las monedas que nos son desconocidas. Sabemos solamente que el denario romano al principio de la segunda guerra púnica no valia mas que veinte onzas de cobre, y que así la proporción entre este metal y la plata no era ya mas que la de 1 con 160: y la reducción era bien considerable, supuesto que la república ganó cinco sextos en toda la moneda de cobre: pero no se hizo mas que lo que la naturaleza de las cosas exigia, y restablecer la proporción entre los metales que servian de moneda.

La paz que terminó la primera guerra púnica, habia dexado á los Romanos en posesión de la Sicilia. No se pasó mucho tiempo, sin que entrasen á tomar la de la Cerdeña; comenzaron á conocer la España; la masa de dinero tuvo un nuevo incremento; se hizo la operación que reduxo el denario de plata de veinte onzas á diez y seis; y produjo el efecto de restablecer la proporción entre la plata y el cobre; era la de 1 con 160, y fué la de 1 con 128.

Examinense los Romanos, y nunca se hallarán tan superiores, como en elegir las circunstancias en que hicieron bienes ó males.

CAPÍTULO XIII. — *Operaciones sobre las monedas en tiempo de los Emperadores.*

En las operaciones hechas en las monedas durante la república; se procedió por la vía de la disminución: confiaba el estado sus urgencias al pueblo, y no intentaba seducirle. En tiempo de los emperadores, se procedió por la vía de la liga; pues reducidos aquellos principes á la desesperacion á causa de sus liberalidades mismas, se vieron en la necesidad de alterar las monedas; indirecto medió, que disminuía el mal, y que al parecer no le tocaba; se retiraba una parte de la dádiva, pero con oculta mano; y sin hablar de rebaxar la paga, ni las larguezas, se hallaron cercenadas ámbas.

Vemos todavía en los gabinetes varias medallas que se llaman aforradas, que no tienen mas que una hoja de plata que cubre el cobre; de cuya moneda se habla en un fragmento del libro 77 de *Dion. Didio Juliano* dió principio á esta rebaxa. Se halla que la moneda de *Caracala* tenia de liga mas de la mitad; la de *Alexandro Severo*, los dos tercios: fué continuando la disminucion; y en el imperio de *Gatieno* no se veia ya mas que cobre plateado.

Es conocido que estas violentas operaciones no podrian verificarse en los presentes tiempos; pues

un principe se engañaria á si mismo, pero no á los súbditos. El cambio ha enseñado al cambista á comparar todas las monedas de la tierra, y á darles su justo valor; y no puede ser ya un secreto la ley de la moneda. Si un soberano da principio á la liga, todos continúan haciéndola por sí propios; el metálico fuerte sale desde luego, y se le devuelven ya minorado: y si este principe al modo de los emperadores romanos disminuyera la plata sin disminuir el oro, se hallaria reducido á su mala plata. El cambio, como dixe en el anterior libro, ha desterrado las osadas tentativas de la autoridad suprema, ó por lo ménos el éxito de ellas.

CAPÍTULO XIV. — *Como el cambio molesta los estados despóticos.*

La Rusia quisiera deponer su despotismo, y no puede conseguirlo. La introduccion del comercio exige la del cambio; y las operaciones de este último se contradicen con todas las leyes rusas. En el año de 1745, promulgó la Zarina un edicto para la expulsion de los Judios, porque habian remitido á los países extrangeros el dinero de aquellos sugetos que estaban desterrados en la Siberia, como el de los extrangeros empleados en el servicio militar de Rusia. Todos los súbditos del imperio, como si fueran esclavos, estan im-